



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/CIG-SEGE 0174-2025.
ASUNTO: Notificación de Informe Final

Marzo 10, 2025.

MTRO. FRANCISCO MÉNDEZ COTCHADO,
Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67.
P R E S E N T E.

En relación con el auditorio de cumplimiento con clave C.5 emitida con el Oficio No. CGE/CIG-SEGE-0082-2025 de fecha 29 de enero de 2025 y notificado el 30 del mismo mes y año, con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción II de la Constitución Política de México de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones II, III, IV, VI, VII, XII, XVI y XXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso a) fracción de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 3º, inciso b), 13, 29, 32, 51, 52, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General de Estado; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria y en referencia a la Auditoría de cumplimiento clave C.5 en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se adjunta al presente el informe final de la Auditoría.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados determinados.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentaciones correspondientes a las observaciones determinadas deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación del informe final del auditorio, enfatizando que se dará el seguimiento a las observaciones determinadas hasta su conclusión definitiva.

12 MAR 2025

Con la seguridad de su consideración a presento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



S.R.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ DE CONTROL
2025 Año de la Innovación y el Talento Humano Educativo

18 MAR. 2025

MTRO. CARLOS TORRES CIOULLA - Secretario de Educación - SEGE
MTRO. MARICELA LOZANO FRANCO - Jefe de Oficina de Registro, Control y Comunicaciones - SEGE
MTRO. JOSÉ LUIS CASTRO - Director de Educación Básica
MTRO. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ - Jefe de Contraloría de Secundarias Técnicas - SEGE
Manual de Organización

12 MAR 2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO
 San José del Río

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO

CONTRALORÍA
 DE ADMINISTRACIÓN

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 18

No. de auditoría: C.I.S

Dependencia: Secretaría de Educación del
 Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 a 11

IV. Recomendaciones

11 a 12

V. Cédulas de observaciones

12 a 18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
Poder Judicial del Estado
CONTRALORÍA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Sonora

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 18

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado.

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Director: Profr. Francisco Méndez Colchada.
Comisionado encargado.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento.

No. de Oficio de Comisión: CCGE/OC SEGE-0082/2025.

Período Revisado: Ciclo Escolar, 2024-2025.

Fecha de inicio: 30 de enero de 2025.

Fecha de conclusión: 12 de marzo 2025.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditor: C.P. Nemesio Hernández Sandoval.

Universo: \$ 0.00

Monto Fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



Informe de Auditoría

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Foja No.: 3 de 18

No. de auditoría: C-5

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas y cumplimiento en la disueta por los artículos 139 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 125 fracción III de la Constitución Política de Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 5 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 2ª fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso c) Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Artículo 25 y 25 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 3º, 11 inciso b), 13, 25, 32, 51, 52, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auxiliares de la Contraloría General de Estado; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria, y conforme al Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se ratificó el 30 de enero de 2025 el inicio de auditoría de cumplimiento, al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y Responsables del Centro de Trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, por lo tanto, firmó de recibido a Profr. Francisco Méndez Calchada, comisionado encargado del Plantel, quien estampó sola y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C-5, emitida mediante el oficio número CGE/O C-SEGE-2082-2025 con fecha 29 de enero de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C-5, se comisionó al auditor Nemesio Hernández Sandoval, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-2082-2025.

Se inició la revisión el día 30 de enero de 2025 y concluyó el 12 de marzo de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

Los escuelas a que se refirió el Acuerdo 97 son instituciones educativas de carácter eminentemente formativo que tienen por objeto:

I.- Impartir educación secundaria técnica a los alumnos que, habiendo concluido la educación primaria, ingresen a ellas;

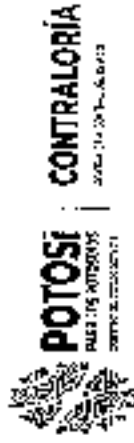
II.- Fortalecer en los educandos el desarrollo armónico integral de su personalidad, tanto en lo individual como en lo social;

III.- Brindar al educando, conforme al plan y programas de estudio aprobados, una formación tecnológica que facilite su incorporación al trabajo productivo, y

IV.- Proporcionar las bases para la continuación de estudios superiores



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Secretaría Fiscal

Informe de Auditoría

Hoja No. 4 de 18

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretario de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período:

El alcance estabolecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2024-2025, muestreo selectivo.

II.2 Objetivo:

Verificar en los Centros de Trabajo Educativos de Educación Básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en forma y forma con apego a los ordenamientos vigentes.

II.3 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó el Profr. Francisco Méndez Calatrán, comisionado encargado del Plantel, y que correspondió al ciclo escolar 2024-2025, del turno matutino, misma que fue solicitada en forma selectiva, por lo que se consideró suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 30 de enero de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de los testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y manteniendo a disposición de la auditoría ante el efecto de realizar la revisión.

Es importante mencionar que con quien se llevó a cabo el proceso de la auditoría fue con el Profr. Francisco Méndez Calatrán, comisionado encargado en la Escuela Secundaria Técnica Número 67, mediante oficio DST/022 A/2025, en el cual se menciona que, a partir del 29 de enero de 2025, y en tanto se desarrollan los procesos administrativos del Director de la escuela, Por lo tanto, PROF. MARTÍN GONZÁLEZ VERDÍN, que tiene el nombramiento de Director, no estuvo presente en virtud de que existe oficio para que no se encuentre dentro del Plantel Educativo como MEDIDA CAUTELAR en la misma situación se encuentra la Mtro. Heleíndor Rosas Márquez, con cargo de Subdirector del turno matutino y el C. José Alfredo Vega Segura, con cargo de personal de intendencia.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información de auditoría, se designó a la C. Profr. VERÓNICA DE LEÓN P.A.O.M.C. comisionada mediante Oficio 053/2024-2025, como Encar-



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
ESTADO DE POTOSÍ
CONTRALORÍA

PROFESOR ENCARGADO
JOSE RAYGADO
Firma del P. Enc.

Informe de Auditoría

Hola No. 5 de 18

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

de la presente auditoría de cumplimiento, quien presta sus servicios como Subdirector del Turno Vespertino en la Escuela Secundaria Técnica Número 67.

El Profr. Francisco Méndez Calchorra, Comisionado encargado de Plantel, dio respuesta a la solicitud inicial de documentación e información con el Oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, recibido en este Órgano Interno de Control el 10 del mismo mes y año. Con dicho documento se entregó la información solicitada;

- 1.- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, Comisión del encargado de la Escuela Secundaria Técnica (se anexan documentos).
- 2.- Plantilla de personal vigente, (anexo relación de personal del turno matutino y distribución de personal).
- 3.- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024 (Anexo recibos de pago de la primera quincena de noviembre 2024).
- 4.- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos, (anexo comisiones nombradas persona durante el ciclo escolar 2024-2025).
- 5.- Inventario de los bienes muebles actualizado, (Anexo inventario).
- 6.- Libro de registro de asistencia de entuertos y salidas y horarios del personal adscrito al centro de trabajo, (se entregó los registros de septiembre y octubre al momento del inicio de la auditoría, se anexa oficio mediante el cual se informa de las faltas de reloj chegadas).
- 7.- Justificantes médicos tramitados (se anexan justificantes reportados).
- 8.- Reportes de incidencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, (se anexa RFF-01 reporte de faltas y retardos REV.).
- 9.- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (anexo registro de asistencia de la fase intensiva de los días del 19 al 23 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre de CTE 2024).
- 10.- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados, (se anexa copias del registro de visitas de la supervisión).
- 11.- Matriculas de alumnos inscritos por grupo y grupo en el ciclo escolar 2024-2025, (se anexa registro de matrícula).
- 12.- Expedientes del personal adscrito (a disposición).

III. 1.- Pase de lista.

Se realizó pase de lista al personal adscrito en la Escuela Secundaria Técnica Número 67, en presencia de la C. Profr. VERÓNICA DE LEÓN PALOMO, quien fungió como enlace de esta auditoría de cumplimiento.

III. 2.- Registros de asistencia de personal.

- Del análisis y revisión (muestreo selectivo) al sistema de registro de asistencia del personal docente y administrativo correspondiente al mes de octubre 2024 y de los documentos justificatorios presentados, con motivo de los omisiones de firma de personal, se obtuvieron observaciones que se mencionan en el presente informe.
Es importante hacer la aclaración de que se consideraron como incidencias las omisiones de firma de entrada y salida (NE) y los no firmados de (NE) a no ser justificadas con los documentos.



Informe de Auditoría

Foja No. 6 de 8

No. de auditoría: C-5

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Idénticos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública y 52 fracciones, I, II, IV, VIII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

El Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, establece:

Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores:

I.- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dictan para comprobarla.

Artículo 35.- El Reglamento Interior de cada Dependencia fijará el procedimiento que juzgue conveniente, para el control de asistencia y trabajo de su personal.

La Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí establece:

ARTÍCULO 52.- Son obligaciones de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas a que se refiere esta ley,

I.- Desempeñar el trabajo con la intensidad, esmero y eficiencia apropiados, sujetándose a la subordinación de sus jefes inmediatos y a los reglamentos respectivos. Las actividades cubiertas desempeñarse conforme al trabajo y en los horarios establecidos;

II.- Cumplir fielmente todas las obligaciones que se contemplan en las condiciones generales de trabajo.

IV.- Asistir puntualmente a sus labores respetando los horarios establecidos;

VIII.- No suspender o abandonar el trabajo, sin previo consentimiento del titular de la dependencia o su representante;

XIV.- Dar aviso oportuno a su jefe inmediato de las causas justificadas que les impidan asistir a su trabajo, tratándose de enfermedad, entregar al titular de la dependencia la incapacidad médica dentro de las setenta y dos horas siguientes al primer día de inasistencia.

Los resultados de presente informe fueron determinados después de haber analizado los documentos justificatorios de cada servidor público que presentó el C. Francisco Méndez Colchado, comisionado encargado del Hante talos como licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial, así como comisiones sindicales, documentos en copia simple que se agregan al expediente de la presente auditoría.

Es importante mencionar que la Escuela Secundaria Técnica Número 67, tiene establecido el "registro de asistencia", mediante listados por día con los nombres del personal adscrito al turno matutino como control para que cada servidor público firme de puño y letra su asistencia, anotando también la hora de entrada y salida. Por otra parte también existe un reloj cronómetro utilizado para registrar las asistencias de personal sin embargo, mediante oficio 097/2024-2025, el Profr. Francisco Méndez Colchado, comisionado encargado del Plantel, menciona que ha presentado a las técnicas que afectan su funcionamiento adecuado, siendo las siguientes:

➤ El sistema de monitoreo físico hacia no funciona correctamente, lo que provoca errores en la identificación de los empleados.

➤ El reloj no registra todas las asistencias, lo que genera inconsistencias en los reportes.



Informe de Auditoría

Foja No. 7 de 18

No. de auditoría: C-5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado
Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

- Los reportes generados por el sistema solo muestran algunas chequeadas no la totalidad de los realizados, lo que no refleja la información completa y precisa.

Además, mencionó que las fallas están afectando la exactitud y confiabilidad de los registros de asistencia lo que puede tener implicaciones en la gestión de personal, situación que nos lleva al registro personal diario y que esa situación se está atendiendo con las técnicas correspondientes, solo que a la fecha no ha sido verificado.

Con oficio 099/2024-2025 el Prof. Francisco Méndez Colchada, comisionado encargado del Plantel, informó que, en virtud de contar con el turno vespertino, el personal administrativo matutino, cumple con horario promedio de las 7:00 a las 13:30 horas.

Con oficio 099/2024-2025 el Prof. Francisco Méndez Colchada, comisionado encargado del Plantel, informó que el registro de asistencia queda bajo el resguardo de la Profra Herlinda Rosas Márquez con cargo de Subdirectora del turno matutino.

III.3.- Cotejo de personal docente y administrativo de la plantilla contra el listado de personal de la Escuela Secundaria Técnica Número 67 emitido por el "PEIE".

- Se requirió plantilla de personal docente y administrativo descrito al Plantel, misma que fue cotejada contra los registros de asistencia y la relación de personal que aparece en la plataforma de PEIE, determinándose inconsistencias que se mencionaron en la observación correspondiente realizada para tal efecto.

III.4.- Cotejo de horarios de personal docente contra comprobantes de pago.

- Al analizar los horas registrados frente a grupo según horarios, con los comprobantes de pago, se determinó que en algunos casos no coinciden con los datos presentados, dando como resultado la observación correspondiente.

III.5.- Revisión de expedientes de personal.

- Se verificaron en forma selectiva que los documentos relevantes se encuentran integrados al expediente de cada servidor público.

III.6.- Control de inventario.

- No se pudo realizar un muestreo selectivo, en virtud de que, se observó que no se encuentra actualizado, no se han realizado bajos de bienes muebles no tienen adhibido su "Número de Inventario" correspondiente en algunos casos, motivo por el cual es difícil su identificación, se observaron bienes muebles perdidos de realizar el límite de año, etc. por lo tanto se realizó observación correspondiente.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

Informe de Auditoría

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Hoja No. 9 de 18
Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67	No. de auditoría: 67

III.7.- Matrícula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.

- En el turno matutino el plantel cuenta con seis grupos, de la letra "A" a "F" en los tres grados primero, segundo y tercero con una población estudiantil inicial al inicio del ciclo escolar de 646 alumnos.

III.8.- Visitas de supervisión.

- Con oficio 0106/2024-2025 el Profr. Francisco Méndez Calcheta, comisionado encargado del Plantel, proporcionó copia del reporte de primera visita del equipo de supervisión y del protocolo de acompañamiento pedagógico.

III.9.- Reuniones de Consejo Técnico Escolar.

Se anexaron evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado.

Derivado lo anterior, se sistematizaron las cédulas de resultados preliminares que se notificaron a Mtro. Francisco Méndez Calcheta, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67, con el oficio emitido mediante oficio No. CGE-OC-SEGE-016/2025 con fecha 15 de marzo de 2025 y notificado el mismo día 06 de mismo mes y año, con lo cual se presentaron cinco (5) resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presentaran la documentación que respaldase los resultados notificados, que se describen a continuación:

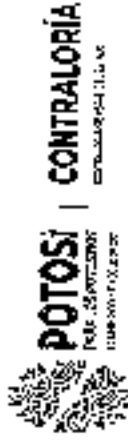
RESULTADO No. 1. Incidencias de personal administrativo y docente.

Con oficio No. CGE/OC-SEGE 0097/2025 de fecha 25 de enero de 2025, la fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo inscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67; la información para la realización de la auditoría número 6.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando entre otros documentos, la información solicitada del turno matutino referente al "Libro de registro de entradas y salidas", registro que se tiene como control para que el personal adscrito al plantel firme la entrada y salida de punto y letra su asistencia, así mismo, anexando también la hora de entrada y salida, por lo tanto: Derivado de la verificación realizada al centro de asistencia de personal docente y administrativo adscrito al centro de trabajo, correspondiente al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales y sindicales, reportes de faltas y retardos inmorales ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizados, levantó como resultado, las siguientes incidencias de los servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 4 fojas).

- 1) Se solicita al Mtro. Francisco Méndez Calcheta, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67; proporcionar a este Órgano Interno de Control, dentro del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



Ministerio del Poder
Judicial
Tribunal Electoral

Informe de Auditoría

Foja No. 9 de 18

No. de auditoría: 015

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Se tiene estudiado, los documentos correspondientes que suponen dichas incidencias de omisiones de firma del personal administrativo por jornada, siempre y cuando hayan sido tramitados en tiempo y forma, así mismo, lo correspondiente al personal docente, también se deberá suponer las incidencias por falta que se mencionan en la columna "HRS. N/FIRMO" o en su caso, recibe las gestiones correspondientes para su descuento de ambas cosas. En lo que respecta a la columna de la misma cédula "HRS.SAL/ANT", deberá justificar y otorgar la salida anticipada en los módulos dependiendo del registro de salida reflejado en los registros de asistencia, en la última columna se refleja año y módulo(s) observados).

RESULTADO No. 2 Justificación de hora de salida.

Con oficio No. CG/VOIC-SEG-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, le fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67; la información para la realización de la auditoría número 015, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando entre otros documentos con relación a los registros de asistencia del personal, presentó oficio 199/2024-2025, mediante el cual, el Mtro. Francisco Méndez Colchagua, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, en el que menciona "en virtud de contar con el turno vespertino, el personal administrativo matutino, cumple con horario preventivo, de los 7:00 a las 13:30 hrs quedando a disposición en asuntos pendientes de concluir sus labores". Por lo tanto:

1) Derivado de lo anterior, se le solicita al Mtro. Francisco Méndez Colchagua, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67, aclarar y justificar el horario de trabajo que se menciona en oficio y que se tiene establecido en dicho Plantel Escolar. Presentando el soporte correspondiente ante este Órgano Interno de Control.

RESULTADO No. 3 Cotejo de horas.

Con oficio No. CG/VOIC-SEG-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67; la información para la realización de la auditoría número 015, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Colchagua, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos: horarios de personal docente y comprobantes de pago de la quinceava 2024/21, por lo tanto; al realizar el cotejo de horas registradas frente a grupo según horarios, con los comprobantes de pago, se observó que en algunas bases no coinciden según los documentos presentados, teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 2 fojas).

1) Se solicita al Mtro. Francisco Méndez Colchagua, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67; aclarar y justificar a este Órgano Interno de Control, cada uno de los casos que se mencionan en la cédula anexa especificación, si cada uno de los servidores



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
CONTRALORÍA
DE GUB. INT. Y EXTER.

PODERES EJECUTIVO
INSTR. EJECUTIVO
S. E. G. E.

Informe de Auditoría

Foja No.: 0 de 18
No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno de Estado.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

públicos desempeña la totalidad de las horas pagadas en ese centro de trabajo, anexando los documentos que considere necesarios para sustentar su dicho.

RESULTADO No. 4 Cotejo de personal.

Con oficio No. CGE/O C-SEGE-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, se fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Cochado, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos: registros de asistencia, plantilla de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por el "PELE", se observó que no se encontró actualizada teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 foja).

1) Se solicita al Mtro. Francisco Méndez Cochado, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67, aclarar y justificar a este Órgano Interno de Control, cada uno de los casos que se mencionan en la cédula anexa, así como también girar instrucciones a quien corresponda para que en lo sucesivo se tenga actualizada la plantilla de personal y la plataforma "PELE".

RESULTADO No. 5 Control de inventario.

Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0092/2025 de fecha 29 de enero de 2025, se fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Cochado, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos, e inventario de activo fijo, mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó lo siguiente:

1.- Los bienes muebles no tienen adherido su número de inventario correspondiente motivo por el cual no fue su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en el aula de medios, así como los que se encuentran en el aula de telemática. 2.- Se observaron bienes pendientes de alta en diferentes áreas del portal, a saber: impresora hp, Smart tank 530, impresora LaserJet pro 400 color, duplicador (mimógrafo), televisón lg de 75" aproximadamente, ventiladores, aires acondicionados (2), que están en proceso de instalación, cañón benz e/c. 3.- A la C. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable de control de inventario, se la solicitaron vales de resguardo mediante los cuales se tienen asignados los bienes muebles y los servidores públicos adscritos al centro de trabajo, a cual manifestó que no cuenta con ellos. 4.- Se le preguntó a la C. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable del control de inventario, respecto a la última vez que realizó verificación de inventario fiscal en el portal, argumentando que la última vez que la realizó fue aproximadamente en 2022 por lo tanto, no se tiene debidamente ubicados los bienes. 5.- La C. Ma. del Rosario Martínez Hernández,



Informe de Auditoría

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno de El Salvador	Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67
	Fecha: No. 11 de 18
	No. de auditoría: 67-5

responsable de inventario, presentó solicitudes de baja de bienes por inutilidad, las cuales únicamente los elaboró, mas no fueron tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales, toda vez que no tienen sello de recibido por el área correspondiente. 6.- Según el inventario presentado, la última fecha de alta de bienes registrados es el 29 de abril de 2023, Aunado a esto, la C. Ma. del Rosario Martínez Hernández, Contralora del Plantel presentó escrito recibido en esta Órgano Interno de Control el 27 de febrero de 2025, a esta, solicitando se le considere un tiempo prudente para realizar los adjas que a la fecha se encuentran pendientes así como las altas de bienes muebles que también se encuentran pendientes, argumentando que a la brevedad solicitará a quien corresponda los comprobantes de compra para poder realizar el trámite correspondiente y así pueda tener actualizado el inventario.

1) Se solicita al Mtro. Francisco Méndez Colchaco, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67; que instruya a la C. Ma. del Rosario Martínez Hernández, Contralora del Plantel y responsable del control de inventario para que a la brevedad actualice el inventario de la escuela Secundaria Técnica Número 67, presentando un plan de trabajo y fecha límite para su actualización; realizando los trámites correspondientes ante la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría. Proponiéndose a este Órgano Interno de Control, los documentos correspondientes que soporten su dictamen.

A efecto de dar atención a los resultados preliminares con fecha 09 de marzo de 2025, se recibió en el Órgano Interno de Control el Oficio 0118/2024-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, en el que manifiesta lo siguiente:

LL que suscribe Mtro. Francisco Méndez Colchaco, Director Encargado de la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 67 me dirijo a usted para solicitar una prórroga para la entrega de la documentación solicitada.

Por lo tanto, me permito mencionar lo siguiente:

Por la prorroga del tiempo, no me resultó posible entregar la documentación solicitada debido a que todavía no encuentro en proceso de recabar la información.

Por lo anterior, se cita una prórroga y en su defecto realizar dicha entrega de documentación requerida durante los días previstos en el informe final.

Con fecha 10 de marzo de 2025 se levantó acta administrativa al Mtro. Francisco Méndez Colchaco, Director Encargado de la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 67 para hacer constar la reunión de trabajo en relación con los resultados preliminares y en la cual se dejó asentado la mencionada en oficio 0118/2024-2025.

Por lo tanto, en virtud de no haber protestado e reportar correspondiente, no fueron solventadas las cinco observaciones.

IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría, se practicó a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, ciclo escolar 2024-2025, se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado I, período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría; realizando sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



Informe de Auditoría

Hoja No. 12 de 18

No. de auditoría: C.5

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno de Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Creando los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Escuela Secundaria Técnica Número 67 se **recomienda** al Mtro. Francisco Méndez Colorado, Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 67:

- ✓ **Refiere** por escrito al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación. Asimismo, deberá vigilar e oportuna y oportunamente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal, a su cargo y girar documento para que en la sucesión se abstengan de omitir dichos registros, así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá otorgar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias de personal.
- ✓ **Solicitar** al personal docente a cargo de trabajo, que registre la salida a término de su jornada en el caso del personal administrativo; respecto a personal docente, al término del último módulo de acuerdo a su horario escolar deo debidamente establecido.
- ✓ **Mantener** actualizada la planilla de personal y la planilla de PÉC.
- ✓ **Solucionar** las técnicas que afectan el funcionamiento adecuado del reloj checador, para que el personal, tanto docente como administrativo realice su registro de asistencia por este medio.
- ✓ **Implementar un mejor control interno** en el libro de inventario de bienes muebles con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las deficiencias señaladas, opeándose a la normatividad vigente.

Lo anterior, para que en lo sucesivo se abstenga de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

No omitir las mencionadas, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas por base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Observación 001-0082-2023 incidencias de personal administrativo y docente.
Observación 002-0082-2023 Justificación de hora de salida.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DE GOBIERNO

CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 13 de 18

No. de auditoría: C-5

Dependencia: Secretario de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

- Observación 003-0082-2025 Cotejo de nora
- Observación 004-0083-2025 Cotejo de persona.
- Observación 005-0082-2025 Control de inventario.

Atentamente,

C.P. Néstor Hernández Sandoval.
Auditor adscrito al Órgano Interno de
Control

Validación del Contenido del Informe



S.E.G.E.

C.P. Dulce María Contreras Hernández
Título de QIC de la S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 14 de 19
 Número de auditoría: 01-0000-2025
 Monto totalizado: \$0.00
 Monto observado: \$0.00
 Monto por recuperar: \$0.00

Entre: Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí.
 A: Arma Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 57

Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 57

Responsible for personal and professional development

Observación 01 (marzo-2025 - con nota 13). COFINO-SEGE-036-2025 de fecha 29 de enero de 2025, se fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela de Ciencias Políticas (ECP) la información para la realización de una auditoría interna (IA), misma que fue proporcionada a este Organismo Interno de Control de esta Secretaría de Educación por todos los documentos, la información solicitada de forma manifiesta referente al libro de registro de entradas y salidas, registros que se tiene como control para que el personal asista al plantel libre o controlado y salidas de punto y hora su asistencia, así mismo, anexando también la nota de entrada y salida. Por lo tanto:

Fundamento legal.

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Artículo 62 fracciones I, II, IV, VII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas de

Estado de San Luis Potosí.

Artículo 25 fracción I, 35 y 80 del Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo de las Secretarías de

Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4 fracción IV, 18 fracción III y IV, 26 fracción VII, del Acuerdo 67 que establece la organización y

funcionamiento de las secretarías administrativas técnicas.

Prima: en materia de personal, Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria.

Correctiva:

Recomendaciones

El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado solicita al Mtro. Francisco Mijanguez Colomado Responsable Encargado de la Sección de Gestión de Recursos Humanos ST. del Ayuntamiento en el artículo 26 (acodo) del Reglamento Interior de la Comisión General del Estado de proporciónar a este Organismo Interno de Control, dentro del número establecido de funcionarios, un personal suficiente que represente a las diferentes áreas de los organismos de forma del personal administrativo, de jornada, siempre y cuando hayan sido contratados en forma y forma, según la ley de contratación pública municipal, para el desempeño de las funciones que correspondan por cada una de las áreas, tales como:

MRS. MICHÉLE a un caso, realiza las actividades en la contabilidad, también deberá sustentar sus funciones por cada una de las áreas correspondientes para su desempeño en todos casos. En lo que respecta a la información en los diferentes departamentos del municipio de San Juan de los Ríos en los registros de asistencia en este Organismo Interno de Control, la documentación correspondiente que separe en dicho departamento (el departamento de estadística)

Por lo tanto, que exista el apoyo al Reglamento de las Comisiones de Evaluación de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación, así mismo, se deberá vigilar el oportuno y debidamente cumplimiento de la normatividad en materia de leyes y reglamentos de personal.

Fecha de cumplimiento para presentar recomendación: 27 de marzo de 2025

~~Elaboró:~~
C.P. Hernández Rodríguez Sanjafo,
Ayudante Técnico.

 Nitro, Francisco Mendieta Cofredero.
 Responsable Proyecto de la Escuela Secundaria Técnica No. 67

!QZ!JQrV

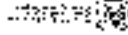
C. P. Dulce Maria Cardona Lopez
Tribunal del Crimen Internacional (TPII)
FBI/DOJ
FBI/DOJ





POTOSÍ

CONTRALORIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Número del informe: _____

Fecha de emisión: _____

El presente informe es de carácter informativo y no tiene efecto de sanción.

El presente informe es de carácter informativo y no tiene efecto de sanción.

FECHA DE EMISIÓN

El presente informe es de carácter informativo y no tiene efecto de sanción.

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S. B. G. M.
SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S. B. G. M.
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S. B. G. M.
SAN LUIS POTOSÍ

Tipos de educação: educação de jovens e adultos

UNIT 11 (2014)

STANLEY A. MITCHELL JR.

STANLEY A. WEINSTEIN, JR.

Find the

SO1216V402HI SO1023

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

[illegible]

19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853.

with 465

© 2001 by the Author
Journal compilation © 2001 by Blackwell Science Ltd

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

01/01/2017 14:00:00

19209112, 15 April 2019, 17:01:10, 10.1111/1365-3113.655555

15.11.2016 to 16.11.2016

15. 11. 2004 k. 14. 2004: 4. 11. 2004 p. 1

11 2014-05-17 2017-07-17 1.70 11
14 2009-01-01 2014-05-17 1.40 14

2015.12.11 2015.12.12 2015.12.13
 2015.12.14 2015.12.15 2015.12.16

1. What is the main purpose of the study?

344 of 711

$$\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \right)$$

_____.

CONGRATULATIONS

በጊዜው ላይ ለሰላም ጥረት ያደረጉት ስራ

1. *Why is the author's tone in this passage most likely one of*

INDEX:

10% 日 3 輪: 6.11 : 6.75 1.35 1.35 1.35

א.מ.ל. 100-4124717 מ'רמז:1

12491

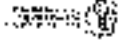
1. The first part of the paper is devoted to the study of the

የጥንቅቅና የጥንቃቄ ስራ



POTOSÍ

CONTRALORIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| | |
|--|--------------------|
| Nombre del ente: <u>Secretaría de Educación del Gobierno de El Salvador</u> | |
| Área auditada: <u>Escuela Secundaria Técnica Número 67 "T. T. S. El Estero"</u> | |
| Concepto a revisar: <u>Registro de asistencia de personal docente al centro de trabajo auditado.</u> | |
| Tipo de control: <u>información de incidencias de personal docente</u> (CIC/NT) | |
| FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN |
| 1 | 2 |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |
| 7 | 8 |
| 9 | 10 |
| 11 | 12 |
| 13 | 14 |
| 15 | 16 |
| 17 | 18 |
| 19 | 20 |
| 21 | 22 |
| 23 | 24 |
| 25 | 26 |
| 27 | 28 |
| 29 | 30 |
| 31 | 32 |
| 33 | 34 |
| 35 | 36 |
| 37 | 38 |
| 39 | 40 |
| 41 | 42 |
| 43 | 44 |
| 45 | 46 |
| 47 | 48 |
| 49 | 50 |
| 51 | 52 |
| 53 | 54 |
| 55 | 56 |
| 57 | 58 |
| 59 | 60 |
| 61 | 62 |
| 63 | 64 |
| 65 | 66 |
| 67 | 68 |
| 69 | 70 |
| 71 | 72 |
| 73 | 74 |
| 75 | 76 |
| 77 | 78 |
| 79 | 80 |
| 81 | 82 |
| 83 | 84 |
| 85 | 86 |
| 87 | 88 |
| 89 | 90 |
| 91 | 92 |
| 93 | 94 |
| 95 | 96 |
| 97 | 98 |
| 99 | 100 |

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
S.E.D.
CALLE DEL OCEANO
SAN SALVADOR



RECIBIDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
S.E.D.
CALLE DEL OCEANO
SAN SALVADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

No. de cédula: 001
Número de auditoría: C-0
Número de observación: 002-0062-2025
Monto fiscalizado: \$0.00
Monto observado: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 07.

Justificación de hora de salida:

Recomendaciones

Comentarios

Observación 002-M87-2025. Con oficio No. CG/LIC/0165CE-008272025 de fecha 29 de marzo de 2025, se fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables de ciertos trabajos adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 07, la información para la realización de la auditoría interna C-0. Trámite que fue promovido a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con oficio 057/2024 2025 de fecha 07 de febrero de 2025, correspondiendo entre otros documentos con relación a los registros de asistencia del personal, prescrito oficio 095/2024-2025, mediante el cual el Mtro. Francisco Méndez Contreras, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica Número 07, en virtud de contar con el tiempo necesario, el personal administrativo mantuvo siempre con vigente prescripción de los 200 e los 3,000 hrs correspondiente a esta Órgano Interno de Control, dentro del término establecido.

Fundamento legal:
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
Artículo 57 fracciones I, II, IV, VIII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
Artículo 25 fracción II, III y 63 de Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.
Artículo 19 fracción IV, 19 fracción III y IV, 25 fracción III y IV del Acuerdo 87 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.
Fuente: en materia de personal, se refirió a la Escuela de Educación Secundaria.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 fracciones I, II, IV, VIII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y en virtud de lo establecido en el artículo 25 fracción II, III y 63 de Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 fracción IV, 19 fracción III y IV, 25 fracción III y IV del Acuerdo 87 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas, se le informa a usted que se le ha asignado la responsabilidad de presentar el informe de auditoría correspondiente a la Escuela Secundaria Técnica Número 07, en el término establecido.

Por lo tanto, se le informa que se le ha asignado la responsabilidad de presentar el informe de auditoría correspondiente a la Escuela Secundaria Técnica Número 07, en el término establecido.

C.H. Hernández Sánchez
Auditor Interno

Mtro. Francisco Méndez Contreras
Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 07

C.P. Dulce María Cárdenas López
Auditor Interno
Órgano Interno de Control

Memore del encoi S. vinctur in Educac (u di Gouernu de E. J. d. n.

[illegible]

Constatamos que a maioria dos entrevistados não possui conhecimento sobre a importância da reciclagem e a separação dos resíduos sólidos.

၂၀၁၆/၁၇ ခုနှစ်
: ငွေကြေး
၂၀၁၆ : ငွေကြေး

2. 00-000000 000000

| No | NOMENCLATURE | HOURS PER WEEK | | | | TOTAL HOURS |
|-----|------------------|----------------|--------|--------|-------|-------------|
| | | PLANT | OFFICE | TRAVEL | OTHER | |
| 1 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 2 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 3 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 4 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 5 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 6 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 7 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 8 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 9 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 10 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 11 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 12 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 13 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 14 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 15 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 16 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 17 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 18 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 19 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 20 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 21 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 22 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 23 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 24 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 25 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 26 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 27 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 28 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 29 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 30 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 31 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 32 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 33 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 34 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 35 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 36 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 37 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 38 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 39 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 40 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 41 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 42 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 43 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 44 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 45 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 46 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 47 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 48 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 49 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 50 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 51 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 52 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 53 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 54 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 55 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 56 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 57 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 58 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 59 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 60 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 61 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 62 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 63 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 64 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 65 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 66 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 67 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 68 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 69 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 70 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 71 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 72 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 73 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 74 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 75 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 76 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 77 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 78 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 79 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 80 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 81 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 82 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 83 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 84 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 85 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 86 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 87 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 88 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 89 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 90 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 91 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 92 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 93 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 94 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 95 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 96 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 97 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 98 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 99 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 100 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 101 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 102 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 103 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 104 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 105 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 106 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 107 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 108 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 109 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 110 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 111 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 112 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 113 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 114 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 115 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 116 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 117 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 118 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 119 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 120 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 121 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 122 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 123 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 124 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 125 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 126 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 127 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 128 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 129 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 130 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 131 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 132 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 133 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 134 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 135 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 136 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 137 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 138 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 139 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 140 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 141 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 142 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 143 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 144 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 145 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 146 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 147 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 148 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 149 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 150 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 151 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 152 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 153 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 154 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 155 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 156 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 157 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 158 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 159 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 160 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 161 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 162 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 163 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 164 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 165 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 166 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 167 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 168 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 169 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 170 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 171 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 172 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 173 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 174 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 175 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 176 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 177 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 178 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 179 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 180 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 181 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 182 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 183 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 184 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 185 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 186 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 187 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 188 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 189 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 190 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 191 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 192 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 193 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 194 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 195 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 196 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 197 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 198 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 199 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 200 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 201 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 202 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 203 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 204 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 205 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 206 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 207 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 208 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 209 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 210 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 211 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 212 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 213 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 214 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 215 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 216 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 217 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 218 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 219 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 220 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 221 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 222 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 223 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 224 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 225 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 226 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 227 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 228 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 229 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| 230 | PLANT SUPERVISOR | 40 | 0 | 0 | 0</ | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

No. Hoja 17 de 18
Número de Auditoría: 004-0082-2025
Número de observación: 004-0082-2025
Monto liquidado: \$0.00
Monto observado: \$0.00
Monto por recuperar: \$0.00

Ente: Secretario de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Colejo de Juvenal

Observación 004-0082-2025 - Con oficio No. 033070-DEGR-202521279 de fecha 29 de enero de 2025, se fue solicitado a Directora Encargada, Jofre de Unidad y representantes del centro de trabajo educativos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número 67, misma que fue proporcionada a esta Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Cortés, responsable de la Escuela Secundaria Técnica Número 67, entre otros documentos, registros de asistencia, libreta de actas y justificar a este Órgano Interno de Control, cada uno de los casos que se mencionan en la cédula anexa, así como también que instituciones a nivel correspondiente para que en lo sucesivo se tenga actualizada la plantilla de personas y la plantilla "ICE" presentando los documentos necesarios para soportar lo solicitado dentro del término establecido.

Fundamento legal:
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
Artículo 52 fracciones I, II, IV, VII y XIV de la Ley de los Investigadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí
Artículo 19 fracción III y IV del Acuerdo 87 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.
Punto 9 en materia de personal en el Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria.

Preventiva:

Recomendaciones

Preventiva: En la sucesión, se lleva a cabo un estudio de caso a la institución, agente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos.

Fecha de cumplimiento para presentar solución: 27 de marzo de 2025.

C.P. Reinhold Hernández Nandilo
Auditor Interno

Mtro. Francisco Méndez Cortés
Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67

C.P. Ulises Muñoz Cárdenas López
Auditor Interno de Control
SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ORGANO INTERNO DE CONTROL

[illegible][illegible]

Elaboro: MRS
Hendy
Fecha: 14/07/2025

[illegible]

| |
|--------|
| 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 | 2001 | 2000 | 1999 | 1998 | 1997 | 1996 | 1995 | 1994 | 1993 | 1992 | 1991 | 1990 | 1989 | 1988 | 1987 | 1986 | 1985 | 1984 | 1983 | 1982 | 1981 | 1980 | 1979 | 1978 | 1977 | 1976 | 1975 | 1974 | 1973 | 1972 | 1971 | 1970 | 1969 | 1968 | 1967 | 1966 | 1965 | 1964 | 1963 | 1962 | 1961 | 1960 | 1959 | 1958 | 1957 | 1956 | 1955 | 1954 | 1953 | 1952 | 1951 | 1950 | 1949 | 1948 | 1947 | 1946 | 1945 | 1944 | 1943 | 1942 | 1941 | 1940 | 1939 | 1938 | 1937 | 1936 | 1935 | 1934 | 1933 | 1932 | 1931 | 1930 | 1929 | 1928 | 1927 | 1926 | 1925 | 1924 | 1923 | 1922 | 1921 | 1920 | 1919 | 1918 | 1917 | 1916 | 1915 | 1914 | 1913 | 1912 | 1911 | 1910 | 1909 | 1908 | 1907 | 1906 | 1905 | 1904 | 1903 | 1902 | 1901 | 1900 | 1899 | 1898 | 1897 | 1896 | 1895 | 1894 | 1893 | 1892 | 1891 | 1890 | 1889 | 1888 | 1887 | 1886 | 1885 | 1884 | 1883 | 1882 | 1881 | 1880 | 1879 | 1878 | 1877 | 1876 | 1875 | 1874 | 1873 | 1872 | 1871 | 1870 | 1869 | 1868 | 1867 | 1866 | 1865 | 1864 | 1863 | 1862 | 1861 | 1860 | 1859 | 1858 | 1857 | 1856 | 1855 | 1854 | 1853 | 1852 | 1851 | 1850 | 1849 | 1848 | 1847 | 1846 | 1845 | 1844 | 1843 | 1842 | 1841 | 1840 | 1839 | 1838 | 1837 | 1836 | 1835 | 1834 | 1833 | 1832 | 1831 | 1830 | 1829 | 1828 | 1827 | 1826 | 1825 | 1824 | 1823 | 1822 | 1821 | 1820 | 1819 | 1818 | 1817 | 1816 | 1815 | 1814 | 1813 | 1812 | 1811 | 1810 | 1809 | 1808 | 1807 | 1806 | 1805 | 1804 | 1803 | 1802 | 1801 | 1800 | 1799 | 1798 | 1797 | 1796 | 1795 | 1794 | 1793 | 1792 | 1791 | 1790 | 1789 | 1788 | 1787 | 1786 | 1785 | 1784 | 1783 | 1782 | 1781 | 1780 | 1779 | 1778 | 1777 | 1776 | 1775 | 1774 | 1773 | 1772 | 1771 | 1770 | 1769 | 1768 | 1767 | 1766 | 1765 | 1764 | 1763 | 1762 | 1761 | 1760 | 1759 | 1758 | 1757 | 1756 | 1755 | 1754 | 1753 | 1752 | 1751 | 1750 | 1749 | 1748 | 1747 | 1746 | 1745 | 1744 | 1743 | 1742 | 1741 | 1740 | 1739 | 1738 | 1737 | 1736 | 1735 | 1734 | 1733 | 1732 | 1731 | 1730 | 1729 | 1728 | 1727 | 1726 | 1725 | 1724 | 1723 | 1722 | 1721 | 1720 | 1719 | 1718 | 1717 | 1716 | 1715 | 1714 | 1713 | 1712 | 1711 | 1710 | 1709 | 1708 | 1707 | 1706 | 1705 | 1704 | 1703 | 1702 | 1701 | 1700 | 1699 | 1698 | 1697 | 1696 | 1695 | 1694 | 1693 | 1692 | 1691 | 1690 | 1689 | 1688 | 1687 | 1686 | 1685 | 1684 | 1683 | 1682 | 1681 | 1680 | 1679 | 1678 | 1677 | 1676 | 1675 | 1674 | 1673 | 1672 | 1671 | 1670 | 1669 | 1668 | 1667 | 1666 | 1665 | 1664 | 1663 | 1662 | 1661 | 1660 | 1659 | 1658 | 1657 | 1656 | 1655 | 1654 | 1653 | 1652 | 1651 | 1650 | 1649 | 1648 | 1647 | 1646 | 1645 | 1644 | 1643 | 1642 | 1641 | 1640 | 1639 | 1638 | 1637 | 1636 | 1635 | 1634 | 1633 | 1632 | 1631 | 1630 | 1629 | 1628 | 1627 | 1626 | 1625 | 1624 | 1623 | 1622 | 1621 | 1620 | 1619 | 1618 | 1617 | 1616 | 1615 | 1614 | 1613 | 1612 | 1611 | 1610 | 1609 | 1608 | 1607 | 1606 | 1605 | 1604 | 1603</ |
|--------|

[illegible]

[illegible]

| | |
|---------|-----------|
| 1987-93 | 1994-2000 |
| 1987-93 | 1994-2000 |

[illegible][illegible]

— — — — — YHWH EL ELOHIM EL ELOHIM

TABLE 4. *See text for description.*

1941-1942

PRINTED BY THE GOVERNMENT OF INDIA AT THE GOVERNMENT PRESS, CALCUTTA

2011

0901773

100

1. 11. 41. 500740-000000

859,194

Entes: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Aros Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Area Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 07.

05242021 03 102400

Observación 005-0371-2025. Lap o'che no CCE/CIJ
Coordinación de las áreas de Unidad y recursos humanos del CIJ
para la realización de la inspección técnica C. 5, en el área
de la Oficina de la Dirección General de la Unidad.
Lap o'che no CCE/CIJ, 005-0371-2025, con el 05/07/2024
Coordinación de las áreas de Unidad y recursos humanos del CIJ
a realizar la inspección técnica de la Oficina de la Unidad.

C-8E3A70082XVING de fecha 29 de enero de 2025, la que suscribe el litigante,
en do labaja aserchios a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, en modalidad
que las proporcionaré a este Organismo de Control de esta Secretaría de
2025) se fecha 07 de febrero de 2025), proporcionando al Señor Francisco Martínez
y/o técnicas No 67, entre otros documentos; el inventario de activos y/o más que

Correlativa: Recomendaciones

fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento interno de la Contraloría General del Estado, gira instrucciones a: Mr. and Ricardo Martínez Hernández, funcionario del práctico y responsable del control de muestra para que a la brevedad solicite el inventario de la escuela Secundaria Técnica Número 67, presentando un plan de trabajo y fecha límite para su actualización, realizando los mismos correspondientes ante la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Contraloría, reportando a este Órgano Interno de Control los documentos correspondientes que se reporten su dicho dentro del término establecido.

Ante la falta de información sobre el pago de la cuota de inscripción, se solicitó a la Unidad de Registro Civil de la Secretaría de Gobernación, a fin de que se les informara a los interesados sobre el pago de la cuota de inscripción y el pago de la cuota de inscripción.

Page 12 of 12

PROSL
Artículo 19 fracción I, II, IV, XVI del Acuerdo 67 que establece la organización y funcionamiento de las instituciones de las legislaturas locales del Estado de San Luis Potosí, en materia de recursos materiales y financieros de las funciones del Director, I, 2, 3 en materia de funciones del Contralor del Material de Organización no la Escuela de Educación Secundaria

Elaborado por:
C.P. Nemerling, Hernando Sandoval,
Alicia Inés

Mtro. Francisco Méndez Cotochada,
Responsable Encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67.

ଆମର ସ୍ୱପ୍ନ

C.R. Dukes, María Cándida López,
Instituto de Vigilancia Sanitaria,
Ministerio de Sanidad y Consumo,
Dirección General de Vigilancia
de la Sanidad, Madrid, Spain

— 100-1-20-90

5-1/26-25



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTABLECIMIENTO DE LA LEY

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0082-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.5
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Encero 29, 2025.

DIRECTOR, COORDINADORES, JEFES DE UNIDAD Y
RESPONSABLES DEL CENTRO DE TRABAJO ADSCRITOS
A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 67.
P R E S E N T E. -

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso c Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Cumplimiento con clave C.5 correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Nemecio Hernández Sandate, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes, Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día jueves 30 de enero del presente año, en las oficinas que ocupa la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 67.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



S.E.P.
S.E.G.E.
CSC SEC. TEC. No. 67

Francisco Javier Cordero
Encargado de la Dirección.

30/Enero/2025



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORIA INTERNA DEL GOBIERNO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0082-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.5
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Enero 29, 2025

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y se **notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.


C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



S.E.G.E.

**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ**

c.c.p. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.

ING. JOSÉ INÉS LIÑAN CASTRO. - Director de Educación Básica.

PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ. - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas. - SEGE.

Expediente.

Minutario

CP'DMCL/cp'nhs.



POTOSÍ
GOBIERNO DE POTOSÍ
GOVERNMENT OF POTOSÍ

CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO



ANEXO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0082-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético).

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 67.
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado (altas y bajas).
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas y horarios del personal adscrito al centro de trabajo.
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

ÓRGÃO INTERNO DE CONTROLE
OFÍCIO Nº. 006301/2007-5537-0264-2007

OFICIO N.º, CEECHIC-SESTE-0264-2023
ASUNTO: Notificación de seguimiento

232 de Auditoria

April 28, 2025

ALTO FRANCISCO MÚÑEZ COLCHADO,
RESPONSABLE ENCARGADO DE LA EST. No. 67,
PRESENTE.-

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con Clave C-5, emitida con oficio No. COG/OIC-STCE-0082-2025 de fecha 29 de enero de 2025 y notificado el día 30 del mismo mes y año y de conformidad con la notificación del oficio STCE-0172-2025 con fecha 10 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción I, 5 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 47 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II incisos a) y b) de la Ley de Educación Básica; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 3º inciso b), 15, 20, 32, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicado por los Órganos Auxiliares de la Contraloría General del Estado; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C-5 establecida en el Programa Anual de Trabajo de Ejecución 2025, anexo al presente con el **Formato de seguimiento No. 01** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Una la seguridad de cenlar con su colaboración al respecto, retero a usted por su cuenta y distinguida
 colaboración

ATTENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Figure 1

C.P. DULCE MARÍA ZARDOÑA LÓPEZ

ANALYSIS FOOTAGE

07625, title of English language Literature

Abstract

1155 J. N. COALSON JONES CELLULOSE, Vol. 1, 1955, p. 1155.

THE MEDICAL MARINE BIOLOGY SOCIETY - American Society of Marine Biology

ENGLE CLAY LINDEN - 11000 E Foothill Blvd

PROF. JOSE CARLOS FERREIRA DE OLIVEIRA - Rua do Pescador, 25 - São Antonio Tatuapé - 06060-000 - F. 011/2576-1111.

Κεφάλαιο 1: Γενικά Στοιχεία

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORIA INTERNA



Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Hoja No. 1 de 1
Sector: Educativo No. de Seguimiento: 01 Trimestre: Segundo

Abril 15, 2025.

MTRO. FRANCISCO MÉNDEZ COLCHADO.
RESPONSABLE ENCARGADO DE LA E.S.T. No. 67.
P R E S E N T E . -

Informo a Usted que, en el segundo trimestre del año 2025, se dio seguimiento a las recomendaciones de **5 (cinco)** observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.5 practicada a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, cuyos avances fueron contestados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **2** dos fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **3** tres observaciones.

| <u>Instancia fiscalizadora</u> | <u>Saldo Inicial</u> | <u>Atendidas</u> | <u>Determinadas</u> | <u>Saldo Final</u> |
|--|----------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| Órgano Interno de Control de la S.E.G.E. | <u>5</u> | <u>2</u> | <u>0</u> | <u>3</u> |

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSÍENSES
CON VIDA Y PROGRESO

CONTRALORÍA
INTERNA



Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

| OBSERVACIÓN
011-0182-2025 | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTEAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|---|---|---|---|----------------------------|
| <p>Incidencias de personal administrativo y docente</p> <p>Observación 011-0182-2025.- Con oficio No. CGEXOIC-SEGE-0092/2025 de fecha 28 de enero de 2025, se le solicitó al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 067/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando como otros documentos la información solicitada del libro matricula referente al libro de registro de entradas y salidas, registro que se tiene como control para que el personal adscrito al plantel firme la entrada y salida de punto y letra su asistencia; así mismo, anotando también la hora de entrada y salida. Por lo tanto;</p> <p>Derivado de la verificación realizada al control de asistencia de personal docente y administrativo adscrito al centro de trabajo correspondiente al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos comisiones oficiales y estudios, reportes de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron anulados, teniendo como resultado, las siguientes incidencias de los servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 4 folios).</p> | <p>Derivado de la notificación de Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGEXOIC-SEGE-0114-2025 notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 26 de marzo de 2025 el Oficio 140/2024-2025, signed por el Mtro. Francisco Márquez Calahorra, responsable encargado de la C.S.T. No. 67, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:</p> <p>A través de los documentos que se anexan aclaramos y justificamos salidas anticipadas del personal administrativo y docente, debido a la modificación de horarios que por necesidades de la escuela se generan para cumplir en tiempo y forma con los dos turnos. Anexando también oficio 140/2024-2025.</p> <p>Anexo diferentes documentos justificatorios de las incidencias detectadas como "no firmó" (NI) tanto de personal administrativo como de docentes.</p> | <p>Por la anterior consulta y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que se justificaron algunas incidencias con los documentos presentados, quedando pendientes incidencias de los servidores públicos que se enlistan EN ANEXO NÚMERO 1 con 2 folios. Por lo anterior se considera como NO SOLVENTADA. Así mismo se le solicita, girar instrucciones a todo el personal adscrito al plantel para que en la sucesiva se cumpla con su totalidad la jornada de trabajo, firmando la entrada como la salida en el libro de registro.</p> | <p>Deberá realizar las gestiones ante la instancia correspondiente para su desahucio correspondiente tanto de personal administrativo como docente. Presentando el soporte del trámite realizado ante este Órgano Interno de Control.</p> | <p>ochos días</p> |

Elaboró:
C. P. Nicolás Hernández Sandoval
Auditor Interno

Avanzó:
C. P. Ulises Hernández López
Titular del Órgano Interno de Control.



CONTRALORIA
COMUNICACIONES Y MEDIOS DE TRANSMISION



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tipo de redutibilidade: fórmula de premissas de personalização da prova

सं.सं. १५.१४.२१५

[illegible]

FUENTE DE DATOS: REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE DE LABORES Y REDES + DISTRIBUCION DE PERSONAL POR E- DIRECTOR CORRESPONDIENTE EN EL PLANTE.
MANUAL ADMINISTRATIVO. AÑO 6700 PRESENTE OFICINA 089/2024 2024. INFORMACION DEL RESPONSALE ENCARGADO DE LA F.C.T. NO. 07

- [illegible]



S. E. G. G.

DECLASSIFIED
RECOVERED
EXEMPT

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67 "C.T. Zapototlán"

Concepto a revisar: Registro de afiliación de persona adscrita al centro de trabajo afiliado.

Tipo de cédula: Informativa de incidencias de persona. DOCEFE

Εκδόσεις: 415.

40054

Fecha: 14/09/2025

Αριθ. Χρ. Μητρώου 1

[illegible]

FUENTE DE DATOS: REGISTROS DE ASISTENCIA, REPORTE DE FALTAS Y RETARDOS Y JUSTIFICANTES PRESENTADOS POR EL DIRECTOR COMISIONADO EN EL PLANTEL.
HORA: PRESENTADO EN CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- | | | |
|-----|-------|--------------|
| | 1 | THE NEW YORK |
| | 2 | NEW YORK |
| | 3 | NEW YORK |
| 4 | 5 | NEW YORK |
| 6 | 7 | NEW YORK |
| 8 | 9 | NEW YORK |
| 10 | 11 | NEW YORK |
| 12 | 13 | NEW YORK |
| 14 | 15 | NEW YORK |
| 16 | 17 | NEW YORK |
| 18 | 19 | NEW YORK |
| 20 | 21 | NEW YORK |
| 22 | 23 | NEW YORK |
| 24 | 25 | NEW YORK |
| 26 | 27 | NEW YORK |
| 28 | 29 | NEW YORK |
| 30 | 31 | NEW YORK |
| 32 | 33 | NEW YORK |
| 34 | 35 | NEW YORK |
| 36 | 37 | NEW YORK |
| 38 | 39 | NEW YORK |
| 40 | 41 | NEW YORK |
| 42 | 43 | NEW YORK |
| 44 | 45 | NEW YORK |
| 46 | 47 | NEW YORK |
| 48 | 49 | NEW YORK |
| 50 | 51 | NEW YORK |
| 52 | 53 | NEW YORK |
| 54 | 55 | NEW YORK |
| 56 | 57 | NEW YORK |
| 58 | 59 | NEW YORK |
| 60 | 61 | NEW YORK |
| 62 | 63 | NEW YORK |
| 64 | 65 | NEW YORK |
| 66 | 67 | NEW YORK |
| 68 | 69 | NEW YORK |
| 70 | 71 | NEW YORK |
| 72 | 73 | NEW YORK |
| 74 | 75 | NEW YORK |
| 76 | 77 | NEW YORK |
| 78 | 79 | NEW YORK |
| 80 | 81 | NEW YORK |
| 82 | 83 | NEW YORK |
| 84 | 85 | NEW YORK |
| 86 | 87 | NEW YORK |
| 88 | 89 | NEW YORK |
| 90 | 91 | NEW YORK |
| 92 | 93 | NEW YORK |
| 94 | 95 | NEW YORK |
| 96 | 97 | NEW YORK |
| 98 | 99 | NEW YORK |
| 100 | 101 | NEW YORK |
| 102 | 103 | NEW YORK |
| 104 | 105 | NEW YORK |
| 106 | 107 | NEW YORK |
| 108 | 109 | NEW YORK |
| 110 | 111 | NEW YORK |
| 112 | 113 | NEW YORK |
| 114 | 115 | NEW YORK |
| 116 | 117 | NEW YORK |
| 118 | 119 | NEW YORK |
| 120 | 121 | NEW YORK |
| 122 | 123 | NEW YORK |
| 124 | 125 | NEW YORK |
| 126 | 127 | NEW YORK |
| 128 | 129 | NEW YORK |
| 130 | 131 | NEW YORK |
| 132 | 133 | NEW YORK |
| 134 | 135 | NEW YORK |
| 136 | 137 | NEW YORK |
| 138 | 139 | NEW YORK |
| 140 | 141 | NEW YORK |
| 142 | 143 | NEW YORK |
| 144 | 145 | NEW YORK |
| 146 | 147 | NEW YORK |
| 148 | 149 | NEW YORK |
| 150 | 151 | NEW YORK |
| 152 | 153 | NEW YORK |
| 154 | 155 | NEW YORK |
| 156 | 157 | NEW YORK |
| 158 | 159 | NEW YORK |
| 160 | 161 | NEW YORK |
| 162 | 163 | NEW YORK |
| 164 | 165 | NEW YORK |
| 166 | 167 | NEW YORK |
| 168 | 169 | NEW YORK |
| 170 | 171 | NEW YORK |
| 172 | 173 | NEW YORK |
| 174 | 175 | NEW YORK |
| 176 | 177 | NEW YORK |
| 178 | 179 | NEW YORK |
| 180 | 181 | NEW YORK |
| 182 | 183 | NEW YORK |
| 184 | 185 | NEW YORK |
| 186 | 187 | NEW YORK |
| 188 | 189 | NEW YORK |
| 190 | 191 | NEW YORK |
| 192 | 193 | NEW YORK |
| 194 | 195 | NEW YORK |
| 196 | 197 | NEW YORK |
| 198 | 199 | NEW YORK |
| 200 | 201 | NEW YORK |
| 202 | 203 | NEW YORK |
| 204 | 205 | NEW YORK |
| 206 | 207 | NEW YORK |
| 208 | 209 | NEW YORK |
| 210 | 211 | NEW YORK |
| 212 | 213 | NEW YORK |
| 214 | 215 | NEW YORK |
| 216 | 217 | NEW YORK |
| 218 | 219 | NEW YORK |
| 220 | 221 | NEW YORK |
| 222 | 223 | NEW YORK |
| 224 | 225 | NEW YORK |
| 226 | 227 | NEW YORK |
| 228 | 229 | NEW YORK |
| 230 | 231 | NEW YORK |
| 232 | 233 | NEW YORK |
| 234 | 235 | NEW YORK |
| 236 | 237 | NEW YORK |
| 238 | 239 | NEW YORK |
| 240 | 241 | NEW YORK |
| 242 | 243 | NEW YORK |
| 244 | 245 | NEW YORK |
| 246 | 247 | NEW YORK |
| 248 | 249 | NEW YORK |
| 250 | 251 | NEW YORK |
| 252 | 253</ | |

Slideshow

3. 12. 2016



S. R. G. B.

2015/07/27
 08:00
 2015/07/27

CM LUK... K...
STUDY ON THE... OF...

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
PUEBLO POTOSINO
1914-1917

CONTRALORÍA
PLAN CONTABLE DE ESTADOS



Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

| OBSERVACIÓN
IRI2-0082 2025 | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|----------------------------------|---|--|----------------|----------------------------|
| Justificación de hora de salida. | Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizada mediante Oficio No. IRIHIOIC/SEGE-0174-2025, notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 28 de marzo de 2025 el Oficio: 140/2024-2025, firmado por el Mtro. Francisco Márquez Colchado, responsable encargado de la E.S.T. No. 67, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:
A través del oficio 140 se sustenta al recibo de 15 minutos a los minutos del turno matutino, con la finalidad de garantizar que el turno vespertino sea limpio y en condiciones para prestar el servicio (18 aulas 4 áreas y módulo de oficinas administrativas), con motivo avalado por nuestra autoridad inmediata, el supervisor escolar | Por lo anterior descrito y una vez que fue revisado por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que se considera como SOLVENTADA.
Sin embargo, se le solicita para que en lo sucesivo exista estricto apego a la normatividad vigente aplicable para las escuelas secundarias en el estado. | - ninguna - | - 0 - |

Observación 002-0002 2025 - Con oficio No. IRIHIOIC/SEGE-0082/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, se fue solicitado al Director Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 087/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando entre otros documentos con relación a los registros de asistencia del personal, presente el oficio 059/2024-2025, mediante el cual el Mtro. Francisco Márquez Colchado, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67 en el que menciona "...en virtud de contar con el turno vespertino, el personal administrativo matutino cumple con horario presencial de las 7:00 a las 13:00 hrs. Quedando a disposición en asuntos pendientes de concluir (sic).

Elaboró:
C.P. Neimarcio Hernández Sandoval,
Auditor Interno.

Autorizó:
C.P. Dulce María González López,
Titular del Órgano Interno de Control

S.R.G.F.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
con calidad y compromiso

CONTRALORÍA
Internas de Gastos y Recaudos



Auditoría: Cumplimiento.

Número: 05

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

| OBSERVACIÓN
003-0092-2025
Colejo de horas. | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|--|---|--|---|----------------------------|
| Observación 003-0092-2025.- Con oficio No. CGH/OIC-SEGE-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, se fue solicitado al Director, Coordinador de Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67; la información para la realización de la auditoría número 05, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 037/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Colchado, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67 entre otros documentos, horarios de persona docente y comprobantes de pago de la quincena 2024/21. Por lo tanto; al realizar el colejo de horas registradas tanto a grupo según horarios, con los comprobantes de pago, se observó que en algunos casos no concuerdan según los documentos presentados, teniendo como resultado, los siguientes casos de servicios múltiples (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 hoja). | Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGH/OIC-SEGE-0174/2025 notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 28 de marzo de 2025 el Oficio 140/2024-2025, signado por el Mtro. Francisco Méndez Colchado, responsable encargado de la E-S-T No. 67, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:
A través de la documentación que se anexa validamos que el personal de la institución cumple en tiempo y forma con su carga horaria reflejada en los comprobantes de pago, algunos docentes completan su totalidad de horas durante la semana en el turno vespertino. | Por lo anterior descrito y una vez que ha revisado con el personal auditado la documentación proporcionada, se concluye que se encuentra pendiente sobre de servidores públicos que se enlistan EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 hoja. Por lo anterior se considera como NO SOLVENTADA. | Deberá presentar la documentación comprobatoria requerida | 5 días. |

Elaborado por:
C.P. Marijón Hernández Sandoval
Auditor Interno

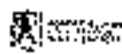
Aprobado:
C.P. Jaco María Guadalupe López
Titular del Órgano Interno de Control

**TRABAJO ENTREGADO
AL CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Elaboró: NMS

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 07 "C.T. 24DST00707"

Revisó: DMCL

Concepto a revisar: Cotejo de horas según horarios y comprobantes presentados por el ente auditado.

Fecha: 15/04/2021

Tipo de objeto: Informativa

ANEXO NÚMERO 2

| Nº | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | DIRECCIÓN | HORAS SEGÚN | | | | COMENTARIOS | DOCUMENTOS |
|----|---|-------------------|-------------|------------|------------|------------|---|---|
| | | | 1º Horario | 2º Horario | 3º Horario | 4º Horario | | |
| 01 | EDUARDO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | 18 | 26 | 17 | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |
| 02 | ROBERTO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | 4 | 27 | 13 | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |
| 03 | ROBERTO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | 3 | 21 | 4 | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |
| 04 | ROBERTO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | 15 | 27 | 12 | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |
| 05 | EDUARDO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | | | | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |
| 06 | ROBERTO MARTÍN MORALES - DIRECTOR GENERAL | DIRECCIÓN GENERAL | 8 | 6 | 6 | | SE COTEJÓ EL HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL SE ENCONTRÓ DE ACUERDO CON EL HORARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. | HOJA DE HORARIO DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL 01 DE ABRIL DEL 2021. |

FUENTE DE DATOS: HORARIOS Y COMPROBANTES DE PAGO QUINCENA 2024/21 PRESENTADOS POR EL DIRECTOR COMISIONADO EN EL PLANTIL.

ELABORÓ:
NMS
REVISÓ:
DMCL

REVISÓ:
DMCL
S. R. G. E.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
POR LOS ACOSADOS
MÁS JUSTOS

CONTRALORIA
CONTABILIDAD Y FINANZAS



Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.S.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

| OBSERVACIÓN
004-0082-2025
Cataño de personal. | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTEAMIENTO | PLAZO PARA
SOLUCIONACIÓN |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| Observación 004-0082-2025.- Con oficio No. CGE/010-SHCE-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, se le solicitó al Director, Coordinadores, Jueces de Unión y responsables del centro de trabajo acudir a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.S., misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Colchada, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos, registros de asistencia, planilla de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por el "PEIE", se observó que no se encontró actualizada teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos [VISTAS EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 hoja] | Señado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/010-SHCE 0174-2025, notificado con fecha 17 de marzo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 28 de marzo de 2025 el Oficio 140/2024-2025, signado por el Mtro. Francisco Méndez Colchada, responsable encargado de la E.S.T. No. 67, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:
A través del oficio 123 se giraron las indicaciones al responsable de la planilla y plataforma para que en o sucesivo se tenga actualizada la planilla de personal y plataforma "PEIE".
Así mismo registró varios acasos de cambios de registros de personal al turno matutino y otros al turno vespertino, y trámite de baja de planilla y plataforma. | Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auxiliar a documentación proporcionada, se concluye que queda pendiente sobre de servidores públicos que se enlistan EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 hoja. Por lo anterior se considera como NO SOLUCIONADA . | Deberá presentar la documentación comprobatoria requerida, mencionando el status de el que se documenten dichos servidores públicos | - 5 días - |

C. P. **Roberto Hernández Sosa**
Auditor Interno.

Autorizó:
C. P. **Dulce María Castañeda López**,
Jefe del Órgano Interno de Control del Estado de San Luis Potosí.
S. R. C. E.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CONTRALORIA
MAYORÍA DE LA PROVINCIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 7 "C. E. 24 DE FEBRERO"

Concepto a auditar: Personal docente al centro de estudio auditado.

Tipo de cédula: Interactiva COTIZACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTILLA VS. REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTADO DE PLATAFORMA

Elaboró: hls

Revisó: hls

Fecha: 15/04/2024

| No. | NOMBRE SEÑALADOR/A | FUNCIÓN | SEGÚN REGISTROS DE ASISTENCIA | PLANTILLA | PLATAFORMA | OTRO Número 2 | COMENTARIO |
|-----|---|--------------------------|-------------------------------|-----------|------------|---|---|
| | | | | | | OBSERVACIÓN | |
| 27 | ALCALDZ COTIZACIÓN DE PERSONAL DE PLANTILLA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | NO | 24 | SI | EN EL REGISTRO, HAY UN SEÑALADOR DE PRESENCIA EN LA PLANTILLA | SEÑALADOR DE PRESENCIA EN EL REGISTRO, NO EN LA PLANTILLA |
| 28 | FUNCIONARIO DE PLANTILLA | | NO | 31 | | FUNCIONARIO DE PLANTILLA, NO EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA | SEÑALADOR DE PRESENCIA EN EL REGISTRO, NO EN LA PLANTILLA |

FUENTE DE DATOS: REGISTROS DE ASISTENCIA PLANTILLA DE PERSONAL EN EL REGISTRO DE PLATAFORMA

ELABORÓ

NTM/DO/SEÑALADOR/A
ALCALDZ

REVISÓ

S. L. A. P.

CE. RUBEN RAMIREZ RAMIREZ
JULIÁN OSORIO RAMIREZ
JOSÉ ANTONIO RAMIREZ
JOSÉ ANTONIO RAMIREZ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
Internas y Administrativas



Auditoría: Cumplimiento

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 15 de abril de 2025

OBSERVACIÓN
005-0082-2025

**MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA**

**OPINIÓN DEL
ÓRGANO
AUDITOR**

**EL PLAN
TRABAJE
SÍ/NO**

**PLAZO PARA
SOLUCIONACIÓN**

Control de inventario.

Observación 005-0082-2025 - Con oficio No. CGE/OIC-SH-GH-0382/2025 de fecha 29 de enero de 2025 se le solicitó al Director, Coordinaciones, Jefes de Unidad y responsables del control de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5 misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio SH/COG-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; procediendo el Mtro. Francisco Méndez Colchado, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, a proporcionar los documentos; el inventario de activo fijo, mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó la siguiente:

1.- Los bienes muebles no tienen adhiriendo su número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en el aula de medios, así como los que se encuentran en el aula de telemática 2.- Se observaron bienes pendientes de alta en diferentes áreas del plantel, a saber: impresora hp smart tank 520, impresora LaserJet pro 400 color, duplicador (micrográfico) levisión lg de 75" aproximadamente ventiladores, aires acondicionados (21) que están en proceso de instalación, sacón uno etc. 3.- A la c. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable del control de inventario, se le solicitaron vales de resguardo mediante los cuales se tienen asignados los bienes muebles a los servidores públicos adscritos al centro de trabajo, la cual manifestó que no cuenta con ellos. 4.- Se le preguntó a la c. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable del control de inventario respecto a la última vez que realizó verificación de inventario físico en el plantel argumentando que la última vez que lo realizó fue aproximadamente en 2022 con lo tanto, no se tiene debidamente ubicados los bienes. 5.- La c. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable del inventario presentó solicitudes de baja de bienes por inutilidad, las cuales únicamente las elaboró mas no fueron turnadas ante la Coordinación General de Recursos Materiales toda vez que no tienen sello de recibido por el área correspondiente. 6.- Según el inventario presentase, la última fecha de alta de bienes registrados es el 29 de abril de 2023.

Aunado a esto, a C. Ma. del Rosario Martínez Hernández, responsable del Plantel presentó escrito recibido en este Órgano Interno de Control el 27 de febrero de 2025, a este, solicitando se le cursara un oficio prudente para realizar las bajas que a la fecha se encuentran pendientes así como las altas de bienes muebles que también se encuentran pendientes, argumentando que a la brevedad solicitará a quien corresponde los comprobantes de compra para poder realizar el mismo correspondiente y así pueda tener actualizado al inventario.

Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SH-GH-0174-2025, notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y con la finalidad de atender a las requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 28 de marzo de 2025 el Oficio 14IX/2024-2025, firmado por el Mtro. Francisco Méndez Colchado, responsable encargado de la F.S.T. No. 67, mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente. A través de los oficios 115 y 117 se giran las instrucciones a la Contraloría de la Institución C. Ma. Del Rosario Martínez Hernández con los que se gobernan las indicaciones para que a la brevedad se actualice el inventario, presente su plan de trabajo, así como los documentos de los trámites realizados ante la SEGE. Actualmente se encuentra en la manifestación de los bienes, así como la firma de los resguardos de materiales bajo custodia del personal.

Por la anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye como **SOLVENTADA**, sin embargo, se o sujeta que en lo sucesivo mantenga siempre actualizado el inventario de bienes muebles propiedad del plantel y evitar con esto, la existencia de dicha observación.

Ninguno

0

CP. Nemesio Hernández Sandoval,
Auditor Interno.

CP. Dulce María García López,
Jefe del Órgano Interno de Control.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Junio 05, 2025.

PROFR. HÉCTOR RICARDO CARRANCO ESPINO,
RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENT. No. 67.
P R E S E N T E.-

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.5. emitida con oficio No. CGE/OIC-SFGE-0082-2025 de fecha 29 de enero de 2025 y notificando el día 30 del mismo mes y año y de conformidad con la notificación del oficio fiscal de auditoría según Oficio CGE/OIC-SFGE-0174-2025 con fecha 10 de marzo de 2025; así como de la notificación de seguimiento de No. 1 de auctoría con oficio No. CGE/OIC-SFGE-0264-2025, notificado el 28 de abril de 2025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 47 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 49 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, X, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3º fracción II inciso a) Dirección de Educación Básica; artículo 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; artículo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Haciendas Secretarías Técnicas; Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 3º, 11 inciso b), 15, 29, 32, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.5 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 02** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de confiar en su colaboración al respecto, reitero a usted mi **agradecimiento** distinguido consideración.

ATENTAMENTE,
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

CECILIA MARIÁ CARDONA LÓPEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

cc: Archivo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CADILLO.- Secretario de Planeación - SEPLA

LIC. PEDRO MARICELA LOPEZ VINO PANTO.- Dirección General de Organización de Gobierno y Contraloría - CGO

PROFR. JOSE CARLOS ESTRELLA HERNÁNDEZ.- Jefe de Departamento de Tecnología - SEGE

Ministerio de Contraloría No. 701, Calles de la Independencia y de la Revolución, San Luis Potosí, Tlax. 76500 México



Contraloría General del Estado de Potosí

POTOSÍ
sin límites
COMERCIO - CULTURA - TURISMO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

[Hoja No. 1 de 1]

Trimestre: Segundo

Junio 05, 2025

| | | | | |
|--|---------------|-----------|--------------|-------------|
| Instancia fiscalizadora | Saldo Inicial | Atendidas | Determinadas | Saldo Final |
| Órgano Interno de Control de la S.E.G.E. | 3 | 0 | 0 | 3 |

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO

Auditoría: Cumplimiento

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67

Fecha de elaboración: 22 de mayo de 2025

OBSERVACIÓN
001-0082-2025

**MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR**

EMPLANTEAMIENTO

**PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN**

Incidencias de personal administrativo y docente

Observación 001-0082-2025 - Cor. Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0082/2025 de fecha 28 de enero de 2025, se fue enviado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 09/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2024; proporcionando entre otros documentos la información solicitada del turno matutino referente al libro de registro de entradas y salidas, registro que se tiene como control para que el personal adscrito a plantel firme la entrada y salida de plantel y abra su asistencia, así mismo, anotando también la hora de entrada y salida. Por lo tanto, derivado de la verificación realizada al centro de asistencia de personal docente y administrativo adscrito al centro de trabajo, correspondiente al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos comisiones oficiales y judiciales, reportes de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado), que fueron analizados; teniendo como resultado, las siguientes incidencias de los servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 4 folios).

Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0174/2025, notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y de la notificación del seguimiento No. 1 con oficio CGE/OIC-SEGE-0254/2025, notificado el 28 de abril del año en curso; y con la finalidad de atender a las requerimientos de este Órgano Interno de Control, se mandó con fecha 09 de mayo de 2025 el Oficio 161/2024-2025 signado por Profr. Juan Ramón Castillo, responsable encargado de la U.S.T. No. 67 mediante el cual convoca entre otras cosas lo siguiente:

El que suscribe Profr. Juan Ramón Castillo, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica 67, proporcionamos a este Órgano Interno de Control, dentro del término establecido, **SOLICITAMOS LA RECONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS** del 1 al 3 de la siguiente lista, ya que se sustentaron en la revisión anterior; así como algunas comisiones y permisos económicos que por causas por las que está pasando la escuela se proporcionaron fuera de tiempo, se anexan los reportes correspondientes del resto del personal observado.

Por lo anterior descrito y una vez que fue revisado por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que se justificaron algunas incidencias con los documentos presentados, sin embargo, queda pendiente incidencias de los servidores públicos que se enlistan EN ANEXO NÚMERO 1 con 2 folios, toda vez que el reporte de incidencias presentado no cuenta con sello de recibido ante la instancia correspondiente. Por lo anterior se considera como **NO SOLVENTADA**.

Deberá realizar las gestiones ante la instancia correspondiente para su respuesta tanto de personal administrativo como docente presentando el soporte del trámite solicitado, ante este Órgano Interno de Control.

- Cinco días -

Elaboró:

C.P. Nemesio Hernández Sandoval
Auditor Interno

Autorizó:

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

تلفون: ۰۲۱۲۰۳۳۹

FUENTE DE DATOS: ENCUESTAS DE ASISTENCIA, REGISTRO DE FALTAS Y REPARACIÓN Y JUSTIFICANTES PRESENTADOS POR LOS TRABAJADORES.
HORARIO ADMINISTRATIVO: 7:00 A 11:00 HORAS SEGÚN EL HORARIO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

[illegible]

- [illegible]

[Signature]

RECEIVED
JUL 1 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

Nombre del cónyuge: _____
Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Escola Secundária Terra e Arroz nº 57 - 29185074

Concepto a revisar: Repara el sistema de personalizador no funciona al iniciar el trabajo (audios).

Tipo de cédula: informativa de incidencias de personal C.O. 0075

512000

Revised: D/M/C/

En(Eny: 325 1/2 lbs)

[illegible]

FUENTE DE DATOS: REGISTROS DE ASISTENCIA, REPORTE DE FALTAS Y QUILLANOS Y RASTRO DE FALTAS PRESENTADOS POR EL DIRECTOR COMISIONADO EN EL PLANTEL.
HORARIO: PRESENTADO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- [illegible]

Figure 1 is a line graph showing the percentage of respondents who believe that the use of force is justified in various circumstances. The x-axis represents the percentage of respondents who believe that the use of force is justified in various circumstances, ranging from 0 to 100. The y-axis represents the percentage of respondents who believe that the use of force is justified in various circumstances, ranging from 0 to 100. The graph shows a positive correlation between the two variables.

၁၆၂၅

1. ПАКЕТ ПРОГРАММ ECHO И ECHO 2.0

ACQUISITION
- OF CONTROL
- AND DISPOSITION

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.S.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Fecha de elaboración: 22 de mayo de 2025

| OBSERVACIÓN
003-0082-2025 | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|------------------------------|---|---|--|----------------------------|
| Cotejo de horas. | Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CUEX/OIC SEGE-0174-2025 notificado con fecha 12 de marzo de 2025 y de la notificación del seguimiento No. con oficio CUEX/OIC-SEGE-0264-2025 notificado el 28 de abril de año en curso; y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se notifica con fecha 08 de mayo de 2025 el Oficio 7617/2024-2025 signed por Prof. Juan Rangel Castillo, responsable encargada de la E.S.T. No. 67 mediante el cual comunica entre otras cosas lo siguiente:

El que suscribe Mtro. Juan Rangel Castillo, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica 67, presentamos a este Órgano Interno de Control, dentro del término establecido, lo anexa las documentas con solventas las observaciones de siguiente personal | Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que se justifican solo algunas de los documentos presentados, sin embargo, quedan pendiente los servicios públicos que se emiten EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 foja. Por lo anterior se considera como NO SOLVENTADA. | Letora presentar la documentación comprobatoria requerida según anexo, en la columna "INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE" | - Cinco días - |

Observación 003-0082-2025: Con oficio No. CUEX/OIC-SEGE-0082/2025 de fecha 22 de marzo de 2025, se le solicitó al Director Coordinadores Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67; la información para la realización de la auditoría número C.S. insita que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando al Mtro. Francisco Méndez Colchada, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otras documentas: listados de personal docente y comprobantes de pago de la quincena 2024/21, con lo tanto, al realizar el cotejo de horas registradas frente a grupo según horarios, con los comprobantes de pago, se observó que en algunos casos no conciben según los documentas presentadas, teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 foja)

Elaboró:

C.P. Néstor Hernández Sandoval
Auditor Interno

Autorizó:

C.P. Dulce María García López
Titular del Órgano Interno de Control



Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 14 "C.T. 24 DISTRITO 14"

Concepto a auditar: Colegio de Aguas según horario es, comprobantes presentados por el ente auditado.

Elaboró: H-15

Revisó: H-15

Fecha: 20/07/2015

ANEXO NÚMERO 2

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | |
|----------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | | NOMBRE DEL ENTIDAD | |
| 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 2 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 3 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 4 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 5 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 6 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 7 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 8 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 9 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 10 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 11 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 12 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 13 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 16 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 17 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 18 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 19 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 20 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 21 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 22 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 23 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 24 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 25 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 26 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 27 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 28 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 29 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 30 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 31 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 32 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 33 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 34 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 35 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 36 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 37 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 38 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 39 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 40 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 41 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 42 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 43 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 44 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 45 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 46 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 47 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 48 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 49 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 50 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 51 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 52 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 53 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 54 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 55 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 56 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 57 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 58 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 59 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 60 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 61 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 62 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 63 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 64 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 65 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 66 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 67 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 68 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 69 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 70 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 71 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 72 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 73 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 74 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 75 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 76 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 77 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 78 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 79 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 80 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 81 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 82 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 83 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 84 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 85 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 86 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 87 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 88 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 89 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 90 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 91 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 92 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 93 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 94 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 95 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 96 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| 97 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 98 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 99 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 100 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |

CLIENTE DE DATOS: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIANTES DE DATOS DE LA ENTIDAD, EL DISTRITO, LA ZONA Y EL MUNICIPIO DE EDUCACIÓN EN EL PLANTEL.

RECIBIDO:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

REVISÓ:
L. OLIVERA MORALES
TITULAR DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2025

| OBSERVACIÓN
004-0082-2025 | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANEAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|--|---|---|--|----------------------------|
| <p>Objeto de personal</p> <p>Observación 004-0082-2025.- Con oficio No. CGF/OIC-SEGE-0062/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, se le solicitó al Director Coordinación, Jefe de Unidad y responsable del centro de trabajo suscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 087/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Méndez Colnada, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos, registros de asistencia, planilla de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por el PEIR, se observó que no se encontró actualizada también como maestro, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 foja)</p> | <p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. OIC/OIC-SEGE-0174/2025, notificado con fecha 12 de mayo de 2025 y de la notificación de seguimiento No. con oficio CGF/OIC-SEGE-0264/2025 notificado al 28 de abril del año en curso; y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 08 de mayo de 2025 el Oficio 151/2024-2025, signado por Pntr. Juan Rangel Costello, responsable encargado de la E.S.T. No. 67, mediante el cual comunicó entre otras cosas lo siguiente:</p> <p>Es que suscribe Mtro. Juan Rangel Costello, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica 67, proporcionando a este Órgano Interno de Control dentro del término establecido, se anexan los documentos que solventan las observaciones del siguiente personal</p> | <p>Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que la se justificaron con los documentos presentados, cuando mediante los servidores públicos que se anexion EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 foja. Por lo anterior se considera como NO SOLVENTADA.</p> | <p>Declaró presentar la documentación comprobatoria requerida en el anexo en la columna "SÍ/NO".</p> <p>PRESENTE E INFORMACIÓN QUE SE RESOLVIÓ</p> | <p>- 5 días -</p> |

Elaboró:
C.P. Nereida Martínez Sandoval,
Auditor(a) Interno(a).

Autorizó:
C.P. Dulce María Chirón López,
Titular del Órgano Interno de Control.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación del Gobierno del D.N.O. It.

Área a. ciudad: Escuela Secundaria "Venera Buitrago C./" "C.T. 346513 1741"

Concepto a evaluar: Personal administrativo al servicio de trabajo a. ciudad.

Tipo de regularización: COMPRO DE PERSONAL DE PLANTILLA VS. REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTADO DE PLANTILLA

Edificio: No.

Rueda: No.

Fecha: 21/05/2021

Anexo Número 3

DATO PRESENTADO E INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE.

| Nº. | ENCUADRE SI MUESTRA POSICIÓN | UNIÓN | SEGUIM REGISTROS DE PLANTILLA | DATA FOR MA |
|-----|--|----------------|-------------------------------|-------------|
| | | | ASISTENCIA | |
| 1 | ANAYAR C/ TESABEC
ALEXANDER A. PULSAITH | ADMINISTRATIVO | NO | SI |
| 2 | FORCE ANDRÉS AM. GARCÍA | | NO | S |

PRESENTO REGISTRO DE FIRMAS DE ASISTENCIA EN FORMA SEPARADA DEL REGISTRO PRINCIPAL CON UN HORARIO DE 07:30 A 14:00 HRS. DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO DE 07:30 A 14:00 HRS. Y EN FORMA DE INFORMACIÓN DE TRABAJO DONDE PRESENTO LAS FIRMAS DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS, DE LOS QUE SE REPORTA EN LA PLANTILLA DEL ESTADO Y EN LA PLANTILLA DEL ESTADO.

PRESENTO REGISTRO DE FIRMAS DE ASISTENCIA EN FORMA SEPARADA DEL REGISTRO PRINCIPAL CON UN HORARIO DE 07:30 A 14:00 HRS. DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO DE 07:30 A 14:00 HRS. Y EN FORMA DE INFORMACIÓN DE TRABAJO DONDE PRESENTO LAS FIRMAS DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS, DE LOS QUE SE REPORTA EN LA PLANTILLA DEL ESTADO Y EN LA PLANTILLA DEL ESTADO.

FIN DE DATOS: REGISTRO DE ASISTENCIA, PLANTILLA DE PERSONAL Y ESTADO DE PLANTILLA

REVISADO
REVISOR: FERNANDO SALDAS
FECHA: 21/05/2021

REVISADO
REVISOR: FERNANDO SALDAS
FECHA: 21/05/2021

REVISOR: FERNANDO SALDAS
FECHA: 21/05/2021

ANEXO: Notificación de Seguimiento

20.3 de Auditoria

Jan 29, 2025

PROF. HECTOR RICARDO CARRANCO ESPINO
DIRECTOR DEL A.E.S.I. No. 67.

REFERENCE:

25

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATTENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. DULCE MARIA C. CARDONA LÓPEZ

Fig. 5

ORGANIZATEKNO

U.S. POSTAGE

25
C.E.P. Archival

ERIC, Full Text Provided by ERIC

ENC. BOX 10 MARCELA 1107 AND PM VENT. - Havana, Spain. de J. Tovar Jimenez de Cerezo y Comis. de. CEECE
INC. 3036 JARDIN 1107 CASTRO. - Director de Inform. y Bibliot.

PROY. ROSE CALZ. ELIZABETH KALVA SINDIC. - c/c. 3. - Departamento de Seguridad Troncal - 88-077
Tlapachichan

[illegible]

23 Feb. 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORIA
del Estado de San Luis Potosí

| | | |
|----------------|---|-------------------------------|
| Ente: | Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. | Hoja No. 1 de 1 |
| Sector: | Educativo. | No. de Seguimiento: 03 |
| | | Trimestre: Segundo |

PROFR. PÉCTOR RICARDO CARRANCO ESPINO,
DIRECTOR DE LA E.S.T. No. 67.
P R E S E N T E . -

Junio 15, 2025.

Informo a Usted que, en el segundo trimestre del año 2025, se dio seguimiento a las recomendaciones de 3 (tres) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C-5 practicada a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 3 tres fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 cero observaciones.

| Instancia fiscalizadora | Saldo Inicial | Atendidas | Determinadas | Saldo Final |
|--|---------------|-----------|--------------|-------------|
| Órgano Interno de Control de la S.E.G.E. | 3 | 3 | 0 | 0 |

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
INTERMUNICIPAL

Auditoría: Cumplimiento.

Número: C-5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Fecha de elaboración: 19 de junio de 2025

| OBSERVACIÓN
C01-0082-2025 | MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLAN FIJAMIENTO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|--|---|---|-------------------|----------------------------|
| <p>Incidencias de personal administrativo y docente</p> <p>Observación C01-0082-2025.- Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0082/2025 de fecha 29 de enero de 2025, le fue solicitada al Director, Coordinadoras, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C-5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 097/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando entre otros documentos, la información solicitada del libro matutino referente al "libro de registro de entradas y salidas", registro con el que se tiene como control para que el personal asistido al plantel fure la entrada y salida se puño y leba sin asistencia, así mismo, anotando también la hora de entrada y salida. Por lo tanto;</p> <p>Derivado de la verificación realizada al control de asistencia de personal docente y administrativo adscrito al centro de trabajo correspondiente al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comparecencias oficiales y sindicales, reportes de falta y retardos limitados ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizadas; teniendo como resultado, las siguientes incidencias de los servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 4 fojas).</p> | <p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE 0174-2025, notificado con fecha 12 de marzo de 2025; notificación de seguimiento No. 1 con oficio CGE/OIC-SEGE-0264-2025, notificado el 28 de abril del año en curso, y notificación del seguimiento No. 2 con oficio CGE/OIC SEGE-0376-2025, notificado el 06 de junio del año en curso. Con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 13 de junio de 2025 oficio 273/2024-2025, firmado por Profr. Héctor Ricardo Contreras Espino, Director de la I.S.T. No. 67, mediante el cual comparece entre otras cosas lo siguiente.</p> <p>Referente a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control en específico a los Anexos Número 1 relativos a incidencias del Personal Docente e incidencias de Personal Administrativo de Jornada, que se ha cumplido con el replanteamiento se han realizado los descuentos en la plataforma a todo el personal anulado (se anexa documentación comprobatoria).</p> | <p>Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, se concluye que se justificaron todas las incidencias con los documentos presentados y las aclaraciones correspondientes. Por lo anterior se considera como SOLVENTADA.</p> | Ninguna | - 0 - |

Elaboró:
C.P. Nemesio Hernández Sandoval,
Auditor Interno.

Autorizó:
C.P. Dulce María Cardona López,
Titular del Órgano Interno de Control.



S.E.G.R.

**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
PATRONATO DE PROFESORES

Auditoría: Cumplimiento.

Número: C-5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Fecha de elaboración: 19 de junio de 2025

| OBSERVACIÓN
003-0082-2025 | MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA | OPINIÓN DEL ÓRGANO
AUDITOR | REPLANTEAMIENT
TO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|---|--|---|----------------------|----------------------------|
| <p>Colegio de horas.</p> <p>Observación 003-0082-2025.- Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0082/2025 de fecha 26 de enero de 2025, se fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información sobre la realización de la escolaridad número C-5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 007-2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025; proporcionando el M.C. Francisco Méndez Cochano, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos, listados de personal docente y comprobantes de pago de la quincena 7524/25, por lo tanto al realizar el cotejo de horas registradas frente a grupo según horarios, con los comprobantes de pago se observó que en algunos casos no coinciden según los documentos presentados, tan ende como resultado, los siguientes casos de servicios públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 hoja).</p> | <p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0082/2025, notificado con fecha 12 de marzo de 2025; notificación del seguimiento No. 1 con oficio CGE/OIC-SEGE-0284-2025, notificado el 28 de abril del año en curso y notificación del seguimiento No. 2 con oficio CGE/OIC-SEGE-0273-2025 notificado el 05 de junio del año en curso.</p> <p>Con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió oficio 274/2024-2025 de fecha 12 de junio de 2025, firmado por Prof. Víctor Ricardo Garza Espino Director de la E.S.T. No. 67, mediante el cual actúa cada uno de las áreas observadas anexando diferentes documentación comprobantes como soporte documental.</p> | <p>Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada se concluye que se justificar con los documentos presentados de cada uno de los servidores públicos que se enlistaron. Con la salvedad de que, en lo sucesivo, deberá dar instrucciones ante la instancia correspondiente oficio para la regularización de ubicación de pago por cambio de centro de trabajo del personal que se encuentra en la situación. Por lo tanto, se considera como</p> <p>SOLVENTADA.</p> | -ninguno- | -0- |



S.E.G.E.

Elaboró:
C.P. Nereida Méndez Sánchez,
Auditor Interno.

Autorizó:
C.P. Dulce María Gómez López,
Jefa del Organismo de Control.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORÍA
del Estado de San Luis Potosí

Auditoría: Cumplimiento.

Número: C.5

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 67.

Fecha de elaboración: 19 de junio de 2025

| OBSERVACIÓN
004-0082-2025 | MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL
ÓRGANO AUDITOR | REPLANTEAMEN
TO | PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN |
|---|--|--|--------------------|----------------------------|
| <p>Catálogo de personal</p> <p>Observación 004-0082-2025. Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0062/2025 de fecha 24 de enero de 2025, se fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 67, la información para la realización de la auditoría número C.5, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con oficio 057/2024-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, proporcionando el Mtro. Francisco Múndez Calchad, responsable encargado de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, entre otros documentos registros de asistencia, planilla de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por el "PEL" se observó que no se encuentra actualizado teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 3 con 1 hoja).</p> | <p>Concedo de la notificación del Informe Final de Auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0174-2025, emitido con fecha 17 de marzo de 2025, notificación del cumplimiento No. 1 con oficio CGE/OIC-SEGE-0264-2025, emitido el 20 de abril del año en curso y notificación de seguimiento No. 2 con oficio CGE/OIC-SEGE-0373-2025, notificado el 01 de junio del año en curso.</p> <p>Con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, con oficio 27/6/2024-2025, segruado por Prof. Héctor Ricardo Gamboa Espino, Director de la E.S.T. No. 67, mediante el cual informa entre otras cosas lo siguiente.</p> <p>Referente a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control en la expediente a los anexos número 3, mismo por el cual se permite informar a Usted que:</p> <p>La C. Álvarez Guillérez Beisil Alejandra Jerusalán cuenta con cava presupuestal 07 2407 A31803 00.0 200141 con la función de Administrativa Especializada en el turno matutino en donde cumplió con su función.</p> <p>La C. Ponce Padrón Ana Karenia cuenta con cava presupuestal 07 2407 501837 00.0 170214 en la función de Asistente de Servicios en el turno vespertino hasta el 31 de enero de 2025 y a partir del día 04 de febrero de 2025 no ha cambio de turno por necesidades del servicio al turno matutino en forma temporal en donde hasta la fecha se encuentra realizando sus actividades.</p> <p>Asi mismo informo que a partir del día 07 de mayo del 2025 tome posesión del cargo de Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 67, por lo que me permito señalar que los hechos de los que dare cuenta ocurrieron con fechas anteriores a mi toma de posesión de la Dirección de la Escuela. Por lo que poseo en mi toma de posesión de la función de Director y al momento de la revisión de la documentación oficial que ampara a forma de registro de asistencia del personal me percaté de la existencia de un diario en donde registran entradas y salidas de algunas personas del personal misma que cuenta con la leyenda de "La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Superintendencia Escolar, Otorga el Visto Bueno al Libro de Firmas de Asistencia del Personal con problemas de registro en el reloj checador de la Escuela Secundaria Técnica No. 67 con C.C.T. 74DST0074J Zona XVI, de la localidad de San Luis Potosí." En el cual firmo el Prof. Martín González Verdín, Director, Prof. Juan Rangel Castañón, Inspector General de la Zona XVI y Mtro. Ayud. Martínez Juárez, Jefe de Departamento de Educación Secundaria.</p> | <p>Por la anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor a documentación proporcionada, se concluye que se justificaron con los documentos presentados en cada uno de los servidores públicos que se enlistaron. Con la salvedad de que en la sucesivo todo el personal adscrito a ese centro de trabajo sin excepción, deberá registrar su asistencia en el mismo libro de registro de entradas y salidas, que se tiene establecido como control. Por lo anterior se considera como</p> <p>SOLVENTADA.</p> | -Ninguno- | 0 - |



S.E.G.E.

[Firma]
C.P. Norberto Hernández Sandoval,
Auditor Interno

Autores: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Carabina Baez,
Titular del Órgano Interno de Control